



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 026 de 2022

**“Mediante la cual se aprueba unas modificaciones presupuestales (adición por \$75.574.578.267 y reducción por \$945.596.277.340) en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2022 de la Empresa Transmilenio S.A.”**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 2º y 3º del Decreto Distrital 191 de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10º literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme en el artículo 3º del Decreto Distrital 191 de 2021, *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.*

*Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”*

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”.*

Que el CONFIS mediante Resolución No. 16 del 29 de octubre de 2021, aprobó el Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Transmilenio S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que la Empresa Transmilenio S.A requiere efectuar una Adición en su Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2022 por valor de **\$75.574.578.267**, así: (i) **\$7.099.331.184** en el rubro *Ingresos Corrientes* provenientes de Transferencias Nación, corresponde a la actualización a pesos corrientes del valor de la vigencia futura 2022 del Convenio de Cofinanciación Nación Distrito, que fue estimado por la Empresa Transmilenio S.A. en \$122.497.951.000 y que debe ajustarse a \$129.597.282.184, considerando el IPC real oficial a diciembre de 2021 y (ii) **\$68.475.247.083** en el rubro *Recursos de Capital*, conformados por: \$40.885.643.668 provenientes de recaudo de ventas y rentas del período 3 de enero al 23 de noviembre de 2022, según lo establecido en el Decreto 580 de 2014 y \$27.589.603.415 que corresponden a lo descontado



*Continuación de la Resolución No. 026 de 2022*

**“Mediante la cual se aprueba unas modificaciones presupuestales (adición por \$75.574.578.267 y reducción por \$945.596.277.340) en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2022 de la Empresa Transmilenio S.A.”**

de la remuneración de los concesionarios por concepto del Anexo Técnico del 01 de marzo al 23 de noviembre de 2022.

Que la Empresa Transmilenio S.A. requiere adicionar los **\$75.574.578.267** en su Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 en el rubro de *Inversión en el Proyecto Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá* por **\$7.099.331.184** que respaldarán proceso de titularización para la financiación de las Troncales Av. Ciudad de Cali y Av. 68; y en el Proyecto *Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá* por **\$68.475.247.083** con el fin de ser usados para apalancar el Fondo de Estabilización Tarifaria - FET.

Que la Junta Directiva de la Empresa Transmilenio S.A., mediante Acuerdo No. 11 del 21 de noviembre del 2022 emitió concepto favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 por **\$7.099.331.184** y la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a esta adición en el rubro de Inversión según radicado SDP 2-2022-160044.

Que la Junta Directiva de la Empresa Transmilenio S.A., mediante Acuerdo No. 13 del 6 de diciembre del 2022 emitió concepto favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 por **\$68.475.247.083**

Que la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a una adición en el rubro de Inversión según radicado SDP 2-2022-179467 por \$124.488.095.417, dentro de los cuales se incluye los \$68.475.247.083 de la adición solicitada. Los restantes \$56.012.848.334 corresponden a recursos del Anexo Técnico de los contratos de concesión de la fase 3 del SITP, que la Empresa Transmilenio S.A. incorpora al Presupuesto de Rentas e Ingreso y de Gastos e Inversiones 2022, que serán incorporados de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Decreto 662 de 2018.

Que la Empresa Transmilenio S.A. requiere efectuar una reducción en su Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 por **\$945.596.277.340**, que corresponde a apropiaciones presupuestales que no serán objeto de ejecución en lo que resta de la vigencia 2022, debido a circunstancias o situaciones que han impedido la ejecución total de los recursos presupuestales asignados a los proyectos de infraestructura para la vigencia 2022.

Que la Empresa Transmilenio S.A. requiere efectuar la Reducción Presupuestal por **\$945.596.277.340** en el Presupuesto de Ingreso y Rentas de la vigencia 2022, de acuerdo con las fuentes de financiación que respaldan las apropiaciones presupuestales que no serán objeto de ejecución, así: (i) *Ingresos Corrientes* por \$282.741.115.939 de recursos fuente Cupo de Endeudamiento y (ii) *Recursos de Capital* por \$662.855.161.401 de recursos Titularización.

Que la Empresa Transmilenio S.A. requiere efectuar la Reducción Presupuestal de **\$945.596.277.340** en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 en el rubro Inversión en el Proyecto Desarrollo y





*Continuación de la Resolución No. 026 de 2022*

**“Mediante la cual se aprueba unas modificaciones presupuestales (adición por \$75.574.578.267 y reducción por \$945.596.277.340) en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2022 de la Empresa Transmilenio S.A.”**

Gestión de la Infraestructura del SITP, de acuerdo con las justificaciones presentadas en documento soporte radicado ante la Secretaría Técnica del CONFIS y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Junta Directiva de la Empresa Transmilenio S.A. mediante Acuerdo No.014 del 14 de diciembre de 2022, emitió concepto favorable a la reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos y del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la Empresa Transmilenio S.A., por la suma de (\$945.596.277.340), conforme al detalle descrito en precedencia.

Que el CONFIS en sesión No. 27 realizada el 22 de diciembre de 2022, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas por la Empresa Transmilenio S.A. y la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, aprobó las modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 de la Empresa Transmilenio S.A. así: (i) Adición Presupuestal por \$75.574.578.267 y (ii) Reducción Presupuestal por \$945.596.277.340. y conforme a la distribución por grandes rubros citada en precedencia.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Transmilenio S.A.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una **adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Transmilenio S.A.** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022, por valor de **\$75.574.578.267**, conforme al siguiente detalle:

| COD.  | RUBRO               | ADICIÓN<br>PRESUPUESTAL |
|-------|---------------------|-------------------------|
| 4.1   | INGRESOS            | 75.574.578.267          |
| 4.1.1 | Ingresos Corrientes | 7.099.331.184           |
| 4.1.2 | Recursos de Capital | 68.475.247.083          |
| 4.2   | GASTOS              | 75.574.578.267          |
| 4.2.3 | Inversión           | 75.574.578.267          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar una **reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Transmilenio S.A.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022, por valor de **\$945.596.277.340**, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 026 de 2022*

**“Mediante la cual se aprueba unas modificaciones presupuestales (adición por \$75.574.578.267 y reducción por \$945.596.277.340) en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2022 de la Empresa Transmilenio S.A.”**

| COD.       | RUBRO               | REDUCCIÓN<br>PRESUPUESTAL |
|------------|---------------------|---------------------------|
| <b>4.1</b> | <b>INGRESOS</b>     | <b>945.596.277.340</b>    |
| 4.1.1      | Ingresos Corrientes | 282.741.115.939           |
| 4.1.2      | Recursos de Capital | 662.855.161.401           |
| <b>4.2</b> | <b>GASTOS</b>       | <b>945.596.277.340</b>    |
| 4.2.3      | Inversión           | 945.596.277.340           |

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 23 días del mes de diciembre de 2022.

JUAN CARLOS  
THOMAS BOHORQUEZ  
Firmado digitalmente  
por JUAN CARLOS  
THOMAS BOHORQUEZ

**JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ**  
Secretario Distrital de Hacienda (E)

  
**MARIA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaria Técnica de CONFIS  
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7610 de Fecha 27 de Diciembre de 2022.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación   
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda  
Revisó: Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda   
Sebastián Zafra Flórez – Director Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación   
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada - Dirección Inversiones Estratégicas - SDP